



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2019-0168, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS SANITARIOS MÉDICOS REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0052.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera**, Encargado de Fiscalización, en representación del **Dr. Enrique Matos**, Director General de la Institución y Presidente del Comité y Miembro; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo y Miembro; **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro; y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Lic. Natera.

Ausente, con excusa de no asistir el **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, Director Administrativo y Financiero y Miembro, por estar cumpliendo compromisos ineludibles de orden institucional.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, el **Lic. Jhonatan Natera**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- 1) **CONOCER** sobre el informe de verificación y valoración de credenciales legales presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Comparación de Precios, **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0052**, relativo a la adquisición de insumos sanitarios médicos, de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).
- 2) **CONOCER** sobre el informe de evaluación de propuesta técnica, realizada por los peritos designados, de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).
- 3) **DECIDIR** sobre la adjudicación del procedimiento de Comparación de Precios **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0050**, relativo a la adquisición de insumos sanitarios médicos.
- 4) Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el **Lic. Jhonatan Natera**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), que establece que los órganos y ente públicos, no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" emitido por el Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "*PROMESE/CAL* fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "*PROMESE/CAL* fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTA: La comunicación Ref. DTSS-261-2019, de fecha ocho (8) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), suscrita por la Lic. Lissette Vásquez Directora de Trámite y Servicios para la Salud, dirigida al Lic. Mario Jimenez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de material gastable e insumos sanitarios médicos que resultaron desiertos en el proceso **Ref. PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2019-0002.**

VISTA: La comunicación Ref. DCC-SAF-2019-00205, de fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), suscrita por el Lic. Mario Jimenez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesusita Feliz, Encargada Departamento Financiero, mediante la cual solicita la apropiación presupuestaria para la adquisición de material gastable e insumos sanitarios médicos que resultaron desiertos en el proceso **Ref. PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2019-0002.**

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por el Ministerio de Hacienda, a través del Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), Ref. No. EG1572971784282JdUCx, de fecha cinco (5) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), por un monto **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 78/100 (RD\$2,677,882.78)**, previsión para fines de adquisición de material gastable e insumos sanitarios médicos que resultaron desiertos en el proceso **Ref. PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2019-0002.**

VISTAS: Las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas.

VISTA: El Acta No. 2019-0142, de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, para la selección del procedimiento relativo a la adquisición de insumos sanitarios médicos.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento: PROMESECAL-CCC-CP-2019-0052 de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), relativa a la adquisición de insumos sanitarios médicos.

VISTO: El Registro de Participantes en la recepción de propuestas técnicas "Sobre A" y propuestas económicas "Sobre B" de fecha tres (3) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La comunicación No. DCC-SA-2019-0052 de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), suscrita por el Lic. Mario Jimenez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual remite los documentos de índole legal para fines de verificación, validación y evaluación.

VISTO: El informe de verificación y valoración de credenciales legales presentado por el Equipo Legal, de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El informe definitivo de evaluación de propuesta técnica, realizado por los peritos designados, para el referido proceso de Comparación de Precios, de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La notificación de los oferentes: **OSIRIS & CO., S.A., CALEDONIA INTER TRADING & INVESTMENT, S.R.L. y KODO PHARMA, S.R.L.**, para dar apertura y lectura a la propuesta económicas "Sobre B" de fecha once (11) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por las empresas: **OSIRIS & CO., S.A., CALEDONIA INTER TRADING & INVESTMENT, S.R.L. y KODO PHARMA, S.R.L.**

VISTAS: Las garantías de seriedad de oferta correspondiente al 1% del monto total de las ofertas presentadas, depositadas por las empresas: **OSIRIS & CO., S.A., CALEDONIA INTER TRADING & INVESTMENT, S.R.L. y KODO PHARMA, S.R.L** contenidas en el Sobre "B"

VISTO: EL estudio de precios elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), mediante el Acta No. 2019-0142, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, autorizó el proceso para la adquisición de medicamentos, aprobó las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas elaboradas para el referido proceso y designó a los peritos responsables para la evaluación de las propuestas técnicas y credenciales legales.

POR CUANTO: Que en fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), **PROMESE/CAL**, realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do, del portal institucional www.promesecal.gob.do, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de comparación de precios **Referencia: PROMESECAL-CCC-CP-2019-0052**, para la adquisición de insumos sanitarios médicos.

POR CUANTO: Que en fecha tres (3) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a la Recepción de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), el Equipo Legal designado, emitió el informe de verificación y valoración de credenciales, estableciendo el cumplimiento en torno a las credenciales requeridas, por parte de las empresas participantes.

POR CUANTO: Que en fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), los peritos evaluadores designados para el referido proceso, rindieron el informe definitivo de evaluación de propuesta técnica, mediante el cual los oferentes participantes fueron evaluados, dando cumplimiento irrestricto de los criterios de evaluación establecidos en las condiciones generales del proceso.

POR CUANTO: Que en fecha once (11) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), le fue notificada a las empresas **OSIRIS & CO., S.A., CALEDONIA INTER TRADING & INVESTMENT, S.R.L. y KODO PHARMA, S.R.L.**, la habilitación para dar apertura y lectura a su propuesta económica "Sobre B"

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en el Acto de Apertura y Lectura de las ofertas económicas "SOBRES B" del procedimiento de Comparación de precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0052**, para la adquisición de insumos médicos sanitarios, estuvieron presentes: **MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, EQUIPO TÉCNICO Y LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, Y EL NOTARIO PÚBLICO ACTUANTE, DR. NEFTALI SANTANA**, el cual instrumentó a tal efecto el Acta Auténtica correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la empresa: **OSIRIS & CO., S.A.**, cotizó de la siguiente manera:



Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL
REF: PROMESECAL-CCC-CP-2019-0052



ORIGINAL

OFERTA ECONOMICA

Oferente: **OSIRIS & CO., S.A.**

No	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	51101503	CANULA DE YANKAUER	UNIDAD	60,000	56.39	10.15	66.54
4	51101503	CATETER EPIDURAL NO.16	UNIDAD	3,600	156.88	28.24	185.12
6	51101503	TUBO TORAXICO CON TROCAR NO.20	UNIDAD	200	346.07	62.29	408.36
7	51101503	TUBO TORAXICO CON TROCAR NO.24	UNIDAD	200	346.07	62.29	408.36
8	51101503	SONDA NASOGASTRICA #10	UNIDAD	5,000	11.84	2.13	13.97

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 892,026.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENIA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS CON 00/100

Yo **OSIRIS BAUTISTA RAMOS** en calidad de **RESIDENTE-ADMINISTRADOR** debidamente autorizado para actuar en

nombre y representación de (**OSIRIS & CO., S.A.**



Firma

03/DICIEMBRE/2019

Aplica o No aplica




[Handwritten initials and signatures on the right margin]

CONSIDERANDO: Que la empresa: CALEDONIA INTER TRADING & INVESTMENT, S.R.L. cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033

PROMESECAL
Medicinas que dan Calidad de Vida



Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)

OFERTA ECONÓMICA

FARMACIA del Pueblo

No. EXPEDIENTE
PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0052

Página 1 de 1
29 de noviembre de 2019


NOMBRE DEL OFERENTE: CALEDONIA INTER TRADING & INVESTMENT, SRL

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Cánula Yankauer	Unidad	60,000	24.98	4.50	29.48
3	Pañal Desechable Pequeño para Adulto	Unidad	20,000	16.89	3.04	19.93

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 2.167,400.00



Valor total de la oferta en letras: Dos Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100

Yo, Rolfi Manuel Chevalier Hernández en calidad de Presidente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de
Caledonia Inter Trading & Investment, S.R.L.

Firma 
29 de noviembre de 2019

¹ Si aplica
² Si aplica

10/02/2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino

CONSIDERANDO: Que la empresa: KODO PHARMA, S.R.L., cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033

PROMESECAL
Medicinas que dan Calidad de Vida



Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL

REF: PROMESECAL-CCC-CP-2019-0052

FARMACIA del Pueblo

OFERTA ECONOMICA

Oferente: KODO PHARMA, SRL

No	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	N/A	Cánula Yankauer Unidad	Unidad	60,000	32.80	5.90	2,322,240.00
2	N/A	Mariposita No.25 Unidad	Unidad			0.00	0.00
3	N/A	Pañal Desechable Pequeño para Adulto	Unidad			0.00	0.00
4	N/A	Catéter Epidural No.16 Unidad	Unidad			0.00	0.00
5	N/A	Especulo Vaginal Desechable Grande Unidad	Unidad			0.00	0.00
6	N/A	Tubo Torácico con Trocar No.20 Unidad	Unidad			0.00	0.00
7	N/A	Tubo Torácico con Trocar No.24 Unidad	Unidad			0.00	0.00
8	N/A	Sonda Nasogástrica # 10 Unidad	Unidad			0.00	0.00
9	N/A	Sonda de Aspiración No.16 Unidad	Unidad			0.00	0.00
10	N/A	Cánula de Succión # 8	Unidad			0.00	0.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$2,322,240.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Dos millones trescientos veintidos mil doscientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100.

Yo YOUNG KYU KOH en calidad de REPRESENTANTE LEGAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (KODO PHARMA, SRL)

Firma 
03/12/2019

Aplica o No aplica




CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el proceso de referencia, presentaron los precios unitarios por persona consignados en el siguiente Cuadro Comparativo de Precios.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OSIRIS & CO., S.A.	CALEDONIA S.R.L.	KODO PHARMA, S.R.L.
1	Cánula Yankauer Unidad	60,000	56.39	24.98	32.80
2	Mariposita No. 25 Unidad	380,000	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	Pañal Desechable pequeño para Adulto	20,000	NO COTIZO	16.89	NO COTIZO
4	Cáteter Epidural No. 16 Unidad	3,600	156.88	NO COTIZO	NO COTIZO
5	Especulo Vaginal Desechable Grande Unidad	6,000	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
6	Tubo Torácico con Troncar No. 20 Unidad	200	346.07	NO COTIZO	NO COTIZO
7	Tubo Torácico con Troncar No. 24 Unidad	200	346.07	NO COTIZO	NO COTIZO
8	Sonda Nasogástrica No. 10 Unidad	5,000	11.84	NO COTIZO	NO COTIZO
9	Sonda de Aspiración No. 16 Unidad	1,800	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
10	Cánula de Succión No. 8	900	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

CONSIDERANDO: Que el precio marcado en rojo corresponde a la oferta más económica presentada por las empresas participantes.

CONSIDERANDO: Que las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el referido proceso, marcadas en amarillo, resultaron ser excesivas de conformidad con el estudio de precios elaborado para este proceso, por lo que las mismas son declaradas desiertas por **ALTO PRECIO**.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, en su artículo No. 46, dispone lo siguiente: *“De la comparación de precios. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

“Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: 1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12 establece: "La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación..."

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de verificación y valoración de credenciales legales, presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Comparación de Precios, **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0052**, relativo a la adquisición de insumos sanitarios médicos, de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de evaluación de propuesta técnica, realizado por los peritos evaluadores designados para el referido proceso, de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


TERCERO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, al Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, a realizar los aprestos de lugar, para la "**Adquisición de insumos sanitarios médicos**, que fueron declarados desiertos en el proceso de Comparación de Precios **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0052**, a través de otro procedimiento que garantice mayor participación.

CUARTO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **CALEDONIA INTER TRADING & INVESTMENT, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de insumos sanitarios médicos de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2, 167,400.00)**.

ESTOS PRECIOS INCLUYEN EL IMPUESTO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS (ITBIS).

QUINTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios **PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0052**, relativo a la adquisición de medicamentos, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art.69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12.

Siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.




Lic. Jhonatan Natera,
Encargado de Fiscalización
representación del
Dr. Enriquillo Matos
Director General
Presidente




Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro





Lic. Wilsy López Contín
Directora Jurídica y Asesora Legal
del Comité
Miembro



Lic. María de Los Ángeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro